INFORME DE EVALUACION N° 94 /11

"CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL- ID N° 223.334"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 24 de octubre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS" - ID N° 223.334**, bajo la modalidad de Contratación Directa con contrato plurianual, correspondiente al Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones **(PARAGUAY RURAL).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el total.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se tenía previsto como fecha de apertura el 04 de octubre y se ha realizado una prorroga según la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, se ha fijado una nueva fecha para la apertura de sobres.

Se fijó la fecha 11 de octubre del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.,

Alberdi 226 c/ Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

PANAL COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

2.6. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos sustanciales para el proceso de evaluación, presentadas en tiempo y forma por las mismas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ASUR ASEGURADORA DEL SURA S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE S	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Patrimonio Propio no Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres mil Millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000- (Guaraníes Dos mil millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Disponibilidad (al 30 de Junio del ultimo ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un mil millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Cantidad de Reaseguradores: 1 (UNO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's o Similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Alberdi 226 c/ Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resultan EVALUABLES.

4.2. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar, a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. por la suma total de **Gs. 13.436.400 (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA incluido**, por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la mas económica.

4.3. Siendo el llamado plurianual se prevé ejecutar para el periodo fiscal 2011 GS. 2.239.400 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos) IVA incluido. Y el saldo sujeto a la aprobación presupuesria del año 2012.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día de 2.011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - MAG Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*